



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Año 1997

IV Legislatura

Número 10

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE MAYO DE 1997**

ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen al Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 58 minutos.	de ley.....135
I. Dictamen al Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.	El señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, explica y matiza el voto de su grupo a determinados artículos del proyecto de ley.....136
La Presidencia somete a votación el articulado del proyecto	Se levanta la sesión a las 13 horas y 13 minutos.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Asuntos Generales, al objeto de votar el articulado al Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, pero antes someter a aprobación dos actas de las reuniones números 10 y 12.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Presidente, a este grupo no le ha llegado la 10.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

¿No le ha llegado?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Nosotros tenemos solamente la 12.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Pues sometemos a votación la número 12. Queda aprobada, y en una posterior Comisión se someterá a aprobación la número 10.

Comenzamos con la votación al articulado.

Al artículo 1. Votos a favor, seis. Votos en contra. Abstenciones, cinco. Queda aprobado por seis votos a favor.

Votación del artículo 2. Votos a favor del mismo, seis. Votos en contra, uno. Abstenciones, cuatro. Queda aprobado con seis votos a favor.

El artículo 3 no tenía ninguna enmienda. Pasamos a su votación. Votos a favor, diez. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una. Queda aprobado por diez votos a favor.

Al artículo 4 se habían formulado varias enmiendas. Pasamos a votarlo. Votos a favor, seis. Votos en contra, cinco. Abstenciones, no hay. Queda, por lo tanto, aprobado con cinco votos a favor y cinco en contra.

El artículo 5 no tenía presentada ninguna enmienda. Votos a favor del mismo, diez. Votos en contra, no hay. Abstenciones, una. Queda aprobado con diez votos a favor.

Votación del artículo 6. Votos a favor, seis. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, cinco. Se aprueba por seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Votación del artículo 7. Votos a favor, siete. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, no hay. Queda aprobado por siete votos a favor y cuatro en contra.

El artículo 8 no presenta enmiendas. Votos a favor del mismo, diez. En contra, no hay. Abstenciones, una. Queda aprobado con diez votos a favor.

Pasamos al artículo 9, que tampoco tenía presentada ninguna enmienda. Votos a favor del mismo, diez. Votos

en contra, ninguno. Abstenciones, una. Queda aprobado por diez votos a favor.

Votación del artículo 10. Votos a favor, seis. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, cinco. Queda aprobado por seis votos a favor.

Artículo 11. Votos a favor, seis. En contra, ninguno. Abstenciones, cinco. Queda aprobado por seis votos a favor y cinco abstenciones.

Artículo 12. Votos a favor, seis. En contra, uno. Abstenciones, cuatro. Queda aprobado con seis votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Votación del artículo 13. Votos a favor, seis. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, una. Queda aprobado el artículo 13 por seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

El artículo 14 no tenía presentada ninguna enmienda. Votos a favor, diez. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una.

El artículo 15 tampoco tenía ninguna enmienda presentada. Votos a favor, diez. En contra, ninguno. Abstenciones, una.

Igual ocurre con el artículo 16. Votos a favor del mismo, diez. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una. Queda aprobado por diez votos a favor y una abstención.

Artículo 17. Votos a favor, seis. Votos en contra, cinco. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado por seis votos a favor y cinco en contra.

A la disposición adicional primera no había presentada ninguna enmienda. Votos a favor, once. En contra, no hay. Abstenciones, tampoco. Queda aprobado por unanimidad.

La disposición adicional segunda tampoco tenía presentada ninguna enmienda. Votos a favor, once. En contra, ninguno. Abstenciones, tampoco. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad.

La disposición adicional tercera tampoco tenía presentada enmiendas. Por lo tanto, pasamos a su votación. Votos a favor, once. En contra, no hay. Abstenciones, tampoco. Queda aprobada esta disposición por unanimidad.

Votación de la disposición adicional cuarta, a la que tampoco había presentada ninguna enmienda. Votos a favor, once. En contra, no hay. Abstenciones, tampoco. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a votar la disposición final primera. Votos a favor, once. En contra, no hay. Abstenciones, tampoco. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad.

Disposición final segunda. Votos a favor, siete. Votos en contra, no hay. Abstenciones, cuatro. Se aprueba la disposición final segunda por siete votos a favor y cuatro abstenciones.

Aclaremos la cuestión para decir que la enmienda 8.025, que había a la disposición final segunda, quedó retirada en la Comisión al producirse una transacción que

fue aprobada por unanimidad de los tres grupos. Por lo tanto, corregimos ese error y lo que se votaría sería la transacción que en la Comisión se presentó y que fue aprobada por todos.

Por lo tanto, vamos a repetirlo. Votos a la transacción presentada en la Comisión a la disposición final segunda. Votos a favor, once. En contra, no hay. Abstenciones, tampoco. Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la exposición de motivos. Votos a favor, once. Votos en contra, no hay. Abstenciones, tampoco. Queda aprobada la exposición de motivos por unanimidad.

Y finalmente el título de la ley, al que no se presentó ninguna enmienda. Votos a favor, once. En contra, ninguno. Abstenciones, no hay. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el título de la ley.

Pues, con esto...

¿Señor Dólera?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, solamente para explicación de voto general, en el sentido de que mi grupo parlamentario se ha abstenido o votado en contra de determinados artículos a la espera de la transacción que de cara al Pleno nos planteó en la anterior sesión el grupo parlamentario Popular. Por tanto, si esa transacción efectivamente se produce, podrá variar en Pleno el voto de este grupo parlamentario a determinados artículos.

Nada más.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, señor Dólera.

Pues con la votación y, por lo tanto, el dictamen de este proyecto de ley, terminamos la Comisión y se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1673 - 1995 ISSN 1135 - 7940